



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-170
SALTA, 13 de marzo de 2018.
EXPEDIENTE N° 19.226/2016

VISTO:

La Resoluciones DNAT-2017-1911 y su convalidación CDNAT-2018-068 - relacionadas con la designación del Ing. Marcelo Alejandro Arenas – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Producción Vegetal” (2° Año – Anual) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84, el Vice Director de Sede Regional Orán, Prof. Eusebio Atanacio Méndez informa que la citada profesional efectuó la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 08 de febrero de 2018, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con el cargo regular del Cr. Fabio Dorado, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2006-543) de la planta de la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. **MARCELO ALEJANDRO ARENAS** – DNI N° 30.675.647 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Producción Vegetal” (2° Año – Anual) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010), el 08 de febrero de 2018, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2017-1911, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente Resolución al cargo regular del Cr. Fabio Dorado, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2006-543) de la planta de personal de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Arenas, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales